



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9493

Jueves 13 de Mayo de 2004

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley N° 5155 - Dto. N° 703/04 - Modificase el Artículo 17° de la Ley 3755 (Reglamentación de Habilitación, Administración y Operaciones de Puertos Ubicados en el Territorio Nacional) .....	2-3
Ley N° 5156 - Dto. N° 704/04 - Modificase la Ley 5074 (Reformas a la Ley de Ministerio .....	3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción	
Año 2004 - Res. N° 06 .....	3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2004 - Res. N° 53 .....	3-4
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2004 - Res. N° 31 y 32 .....	4
Ministerio de Educación	
Año 2004 - Res. N° 99 .....	4

#### DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección General de Nivel Inicial y Educación General Básica 1° y 2° Ciclo y la Dirección de Personal Docente	
Año 2004 - Disp. Conj. N° 05 DGNlyEGB 1° y 2° CyDPD, 06 DGNlyEGB 1° y 2° CyDPD, 07 DGNlyEGB 1° y 2° CyDPD, 08DGNlyEGB 1° y 2° CyDPD .....	4-5

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2004 - Acuerdo N° 034, 046 a 048, 054 a 059 .....	5-10

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2004 - Dictamen N° 024 y 025 .....	10-11

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Año 2004 - Reg. N° 12.900 a 12.957 .....	11-18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	18-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### MODIFICASE EL ARTICULO 17º DE LA LEY 3755 (REGLAMENTACION DE HABILITACION, ADMINISTRACION Y OPERACIONES DE PUERTOS UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL)

#### LEY N° 5155

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 17º de la Ley N° 3.755, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17º.- "La autoridad de aplicación de la presente Ley será la que determine el Poder Ejecutivo Provincial en el ámbito del Ministerio de la Producción y con carácter de órgano de la administración Pública centralizada, y tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en materia de medidas de política portuaria a los efectos de instrumentar los siguientes objetivos en la materia:

1- La utilización de la infraestructura portuaria provincial con eficiencia y economicidad, de todas las cargas derivadas de procesos industriales provinciales y regionales, del comercio exterior de los productos regionales y de la cadena del transporte, permitiendo y facilitando la competitividad de sus costos.

2- Incrementar las facilidades de apoyo a buques pesqueros ya sea mejorando las instalaciones portuarias existentes o desarrollándolas donde sea conveniente de modo de permitir un mejor y racional aprovechamiento del recurso pesquero. Dichas facilidades deberán prever servicios que permitan la implantación en tierra de instalaciones afines a la actividad.

3- Promover el establecimiento en los puertos provinciales de instalaciones para reparación y construcción de buques en tierra, teniendo en cuenta la complementación de procesos industriales ubicados en las proximidades de las terminales portuarias.

4- Estimular y facilitar la inversión privada en la explotación y operación de los puertos provinciales, orientándola en orden a los perfiles existentes de cada uno de los puertos y los que definan en el futuro.

b) Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en materia de habilitación de puertos.

c) Fiscalizar y controlar el accionar de las admi-

nistraciones portuarias y de toda la actividad portuaria en el territorio provincial, en orden al cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, comprendiendo estas funciones las de auditoría, inspección e intervención. Para el cumplimiento de sus funciones y en caso de obstrucción, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, si ello fuera necesario.

d) Analizar y homologar, si correspondiere, las tasas, tarifas, precios, arrendamientos, cánones, derechos de concesión, depósitos en garantía y toda otra retribución que se determine por los servicios que se presten en los puertos o por las concesiones que se otorguen sobre las instalaciones o servicios portuarios.

e) Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la aprobación de los estatutos de las administraciones portuarias

f) Homologar el otorgamiento por parte de las administraciones portuarias de concesiones, locaciones, permisos o derechos reales de garantías conforme el respectivo régimen legal vigente para la explotación de las terminales portuarias;

g) Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la reglamentación de la presente Ley y su Régimen disciplinario y en su caso y conforme las facultades emergentes de la reglamentación, actuar como autoridad de aplicación de tal régimen y subsidiariamente y en el ámbito portuario de cualquier ley o reglamento cuya aplicación competa a la Provincia del Chubut.

h) Controlar que los titulares de las habilitaciones portuarias den cumplimiento a los proyectos constructivos y operativos que justificaren su solicitud, y den a los puertos e instalaciones portuarios la finalidad que condicionó y determinó el otorgamiento de la habilitación."

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 703/04.**  
Rawson, 07 de Mayo de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual el se modifica el artículo 17º de la Ley 3755, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de Abril de

2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5155  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. MARTIN BUZZI

---

**MODIFICASE LA LEY 5074 (REFORMAS  
A LA LEY DE MINISTERIO)**

**LEY Nº 5156**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 12º de la Ley Nº 5.074, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12º.- Compete al Ministerio de la Producción asistir al Gobernador de la Provincia en los asuntos relativos al desarrollo económico de la producción, la industria, el comercio y el transporte multimodal; a los recursos naturales renovables y no renovables; al medio ambiente, en la adopción de políticas económicas que promueven el crecimiento regional sustentable y la participación de los habitantes de la Provincia en la obtención de una equitativa distribución de la riqueza, a la promoción en el ámbito nacional e internacional de las actividades productivas de la Provincia en colaboración con el sector privado, y en particular:...”.

Artículo 2º.- Incorpórase al artículo 12 de la Ley Nº 5.074 el inciso 21), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12º.- Inciso 21) En la fijación de la política portuaria, ejerciendo el control y la fiscalización de las administraciones portuarias locales, de las zonas francas, nodos de actividades logísticas y centros multimodales de transferencia de cargas y pasajeros.”

Artículo 3º.- Modifícanse los incisos 4), 16) y 17) del artículo 17º de la Ley Nº 5.074, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 17º.- Inciso 4) En la fijación de políticas y supervisión de gestión de la Administración de Vialidad Provincial.

Inciso 16) En la coordinación con el Ministerio de la Producción para determinar las inversiones en el sector portuario, vial y aeroportuario, en la planificación de la infraestructura, supervisión, control de proyectos y de obras.

Inciso 17) En la administración y disposición del Fondo de Desarrollo Portuario de acuerdo a lo establecido en el artículo 18º de la Ley Nº 3.755.”

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 704/04.**

Rawson, 07 de Mayo de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 12º de la Ley 5074; se incorpora al artículo 12º de la Ley 5074 el inciso 21); se modifican los incisos 4), 16) y 17) del artículo 17º de la Ley 5074, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de Abril de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5156  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. MARTIN BUZZI

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. Nº 06**

**22-03-04**

Artículo 1º.- RATIFICASE lo actuado en el Expediente Nº 2620-CCH-03 y 4.565-MP-03 referido a la obra de Construcción de Red de Riego del Valle 16 de Octubre (LPN. Nº B-49-O-01-2002).

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**Res. Nº 53**

**28-04-04**

Artículo 1º.- Rescindase el contrato suscripto el día 27 de noviembre de 2002, entre la Provincia del Chubut y la sociedad afiliada a Moody's Investors, Humphreys Argentina Calificadora de Riesgo S.A.,

por el servicio de calificación regulada por el Decreto N° 652/92 del Poder Ejecutivo Nacional, respecto de los Bonos Garantizados de la Provincia del Chubut (BOGAR). La presente rescisión operará a partir de la notificación de la presente, conforme lo prevé la cláusula novena (9ª) del mencionado instrumento, en el domicilio constituido.

Artículo 2º.- PAGUESE la factura N° 0001-00000622 correspondiente a la firma Moody's Investors, Humphreys Argentina Calificadora de Riesgo S.A., por los servicios correspondientes al período 1/4, y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.973,38).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: Programa 1: Actividad: 2 U.G. 11999 – Inciso 3 Principal 1 Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

---

### SUBSECRETARIA DE TRABAJO

#### Res. N° 31 28-04-04

Artículo 1º.- DECLARAR la incompetencia de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut para resolver el reclamo interpuesto por el Dr. Fabio Andrés Finlez en nombre y representación de Eduardo David Gómez y otros.

Artículo 2º.- HACER SABER al reclamante que la cuestión que aquí se plantea debe deducirse en sede judicial.

#### Res. N° 32 29-04-04

Artículo 1º.- ACLARAR que sin perjuicio del Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales emitido por la Sra. Delegada Regional de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en el presente período año 2004 se encontrarían obligaciones laborales pendientes de cumplimiento de conformidad con las actuaciones laborales en el Expte. N° 01-0274/04-DRCRST, en el cual obra Resolución en la que se verifica la existencia de fraude laboral que involucra a la Empresa Antonio Barilari S.A.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 99 21-04-04

Artículo 1º.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 48.933,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Partida 3.5.1 y Programa 18 – Partidas 3.5.1.

## DISPOSICIONES CONJUNTAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 1° Y 2° CICLO Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE

#### Disp. Conj. 06-04-04 N° 05 DGNlyEGB1°y2°C y DPD

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir del 3 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de 12 horas con su titular señora PERICICH, Sandra Karina (ID N° 18125) (MI N° 23.401.825 – clase 1973) perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 145 – jornada simple – de Trelew.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir del 3 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de 12 horas (ID 43681) con su titular señora PERICICH, Sandra Karina (MI N° 23.401.825 – clase 1973) dado de baja por el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 207 – jornada simple – de Trelew.

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que a partir del 3 de marzo de 2004, la carga horaria del cargo de Maestro Especial de Actividades prácticas de 12 horas de la Escuela N° 55 – jornada simple – de Treorcky (ID N° 1272) concentrará su carga horaria en la misma institución.

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO a partir del 3 de marzo de 2004, la carga horaria del cargo de Maestro Especial de Música de 12 horas perteneciente a la Escuela N° 50 – jornada simple – de Trelew, (ID N° 689) será compartida con la Escuela N° 207 – jornada simple – de Trelew, cumpliendo la docente Titular señora SELLA, Liliana (MI N° 10.105.248 – clase 1951) 8 (ocho) horas en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 50 – jornada simple – de Trelew y 4 (cuatro) horas en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 207 – jornada simple – de Trelew.

#### Disp. Conj. 02-04-04 N° 06 DGNlyEGB1°y2°C y DPD

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir del 01 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas vacante por transformación Disposición Conjunta N° 198/02 (ID N° 3285), de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 81 – jornada completa – de El Escorial.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir del 01 de marzo de 2004, el cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas (ID N° 43.682) dado de baja por el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 69 – jornada completa – de Colonia Cushamen.

Artículo 3º.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica confor-

me se desprende del informe del organismo sectorial del Personal obrante a fojas 10 del Expte. N° 696-ME-04.

Artículo 4°.- DEBERAN girarse las presentes actuaciones a la CO.TEC. a fin de tomar conocimiento y actuar en consecuencia incorporando el N° de Código Identificador, en caso de corresponder.

### Disp. Conj.

#### N° 07 DGNlyEGB1°y2°C y DPD 02-04-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 3 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de 12 horas (ID N° 1052) perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 173 de Trelew.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 3 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de 12 horas (ID N° 43.680) dado de baja por el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 77 de Las Plumas.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica conforme se desprende del informe del organismo sectorial del Personal obrante a fojas 11 del Expte. N° 656-ME-04.

### Disp. Conj.

#### N° 08 DGNlyEGB1°y2°C y DPD 14-04-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 16 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro Especial de Inglés de 12 horas (ID N° 3752) con su titular señora JONES, Sandra Virginia (MI N° 12.538.400 – clase 1958) perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 206 – jornada simple - de Trelew.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 16 de marzo de 2004 el cargo de Maestro Especial de Inglés de 12 horas (ID N° 43683) con su titular señora JONES, Sandra Virginia (MI N° 12.538.400 – clase 1958) dado de baja por el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 157 – jornada simple – de Trelew.

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 034/04.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de marzo de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 20233/02 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas F.F. 111 Ejercicio 2002, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2002.-

Que con fecha 1° de marzo de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 1° de marzo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2002 presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 50.589.012,96 (PESOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 046/04.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Contador Sergio Camiña, Contador Osvaldo Fric, contador Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro. 20.266/02 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - S/Rendición de Cuentas F.F. 410 - PROGRAMAS ASISTENCIALES PO.SO.CO Ejercicio 2002 SAF 40, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fte. de Financiamiento 410 – PO.SO.CO, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en el 2002.-

Que con fecha 8 de marzo de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 15 de marzo de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en el 2002, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fte. de Financiamiento 410 – PO.SO.CO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 124.332,91).

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 047/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 17 días del mes marzo del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Conrad y la asistencia de los vocales Cres Sergio Camiña, Osvaldo Fric Víctor Zamora y la Dra. María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro.19772/01-T.C. caratulado: "FISCALIA DE ESTADO S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del M.H.y C.P. presentan la Rendición de Cuentas de Deuda de Tesorería ejercicio 2001 pagado en el 2002 del SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO ;-

Que con fecha 12 de marzo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y

así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 12 de marzo de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagado en 2002, presentada por los responsables del M.H.y C.P. , en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001 , para la Jurisdicción 6 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO, por las Fuentes de Financiamiento 111 Y 323 que importan un monto de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CON DOCE CENTAVOS (\$ 46.100,12) –

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables .-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 048/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 17 días del mes marzo del año dos mil cuatro , reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Conrad y la asistencia de los vocales Cres. Sergio Camiña, Osvaldo Fric Víctor Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro.19479/00-T.C. caratulado: "FISCALIA DE ESTADO S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2000, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del M.H.y C.P. presentan la Rendición de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagado en el 2002 del SAF 5- FISCALIA DE ESTADO;

Que con fecha 12 de marzo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 12 de marzo de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagado en el

2002, presentada por los responsables del M.H.y C.P. en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2000 , para la Jurisdicción 6 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.158,61)-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 054/04.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Cr. Víctor Antonio Zamora Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Jorge Fric, y la Dra. María Amor Rodríguez y.-

VISTO: El Expte N° 20986/03 T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resoluciones Nros. 503, 535, 120, 122, 147, 151, 154 –SDS- - MUNICIPALIDAD DE TRELLEW".-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Resoluciones Nros. 503/01, 535/02, 120/03 y 147/03. 122/03, 151/03 -

Que con fecha 31 de marzo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 1° de abril de 2004, pasan los autos al Acuerdo.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nros. 503/01, 535/02, 120/03 y 147/03, 122/03, 151/03 por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.850,00) a la Municipalidad de Trelew.

Dejar pendiente de aprobación el Subsidio otorgado por la Resolución Nro. 154/03.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable del Municipio, Intendente,

Arq. José Gatica, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 055/04.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Contador Sergio Camiña; Contador Osvaldo Fric; Contador Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y –

VISTO: El Expediente N° 21.445/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 439/03-M.E. - (COPA DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES);-

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COPA DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES asignada mediante Resolución N° 439/03-M.E.-

Que con fecha 26 de marzo de 2004, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.-

Que con fecha 29 de marzo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COPA DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES asignadas por Resolución N° 439/03 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 123.100,00 (PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIEN).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 1 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 439/03-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.- Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 056/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,

VISTO: El Expte Nro. 19.425/00-T.C.. caratulado: Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción Jurisdicción 91 -SAF 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagos 2002.-

Que con fecha 30 de marzo de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 30 de marzo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagos 2002, presentada por los responsables de la Jurisdicción Jurisdicción 91 -SAF 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 283.408,93 (PESOS doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho con noventa y tres centavos);-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 057/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña, Víctor Zamora y Osvaldo Fric y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expte. Nro. 20.981, año 2003, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/Antecedentes Sumario Administrativo s/Investigación Colisión Móvil R.I. 414 – Rawson – 2002 (Expte. 106/03-JP); y-

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la colisión sufrida por el Móvil Policial R.I. 414, hecho ocurrido sobre la Ruta 25 aproximadamente a seis kilómetros del ejido urbano de esta Ciudad y conducido en la oportunidad por el Cabo Horacio LOYOLA, acompañado por el Oficial Subinspector Cristóbal INFANTE y el Cabo Mario TARTAGLIONE; -

Que a fs. 4 obra croquis ilustrativo del lugar del accidente;-

Que a fs. 5 a 8 obran informes Técnicos de la División Sanidad Policial, dando cuenta de las lesiones sufridas por los ocupantes de los rodados involucrados en el hecho;-

Que a fs. 13 obra Póliza de Seguro N° 1824718 del Móvil Policial siniestrado;—

Que a fs. 17 y vuelta, 18 y vuelta y 19 y vuelta, obran Declaraciones Testimoniales;-

Que a fs. 22 y 23 lucen fotografías de los vehículos involucrados en el accidente mencionado;-

Que mediante Acta N° 07/03 la Comisión Técnica Patrimonial valúa los daños sufridos por el Móvil Policial R.I N° 414, automotor Marca Renault 19 RE, Modelo año 1998, motor N° AC32093, Dominio N° CLZ-688, en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 46, dictaminando que correspondería la citación del presunto responsable, agente Alberto Horacio Loyola, para que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo (Art. 47° inciso c, Ley 4139), criterio compartido por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 107/03 de fs. 47, por lo que este Tribunal de Cuentas le confiere vista mediante Acuerdo N° 179/03 obrante a fs. 48.-

Que a fs. 49 obra cédula de notificación y a fs. 52 y vuelta el mencionado agente presenta su descargo.-

Que corrida nueva vista al Señor Asesor Legal a fs. 53, el mismo opina que correspondería la pertinente formulación de cargo por el importe señalado a fs. 42 y a fs. 55 mediante Dictamen N° 190/03-C.F. la Contador Fiscal dictamina que: "... no habiendo aportado pruebas que modifiquen los fundamentos que llevaron a declarar su responsabilidad, corresponde entonces la formulación del cargo, por su responsabilidad patrimonial. El valor nominal del perjuicio fiscal determinado en autos es de \$ 2.300, al que debe acumularse los intereses de acuerdo a lo establecido por la Ley 4139. En consecuencia, solicito la aplicación de cargo por \$ 3.172,05 cuyos intereses de calcularon hasta la fecha del presente Dictamen".-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 57) mediante Dictamen N° 096 - F.E.2003.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Formular cargo al Cabo Alberto Horacio LOYOLA (D. N. I. N° 23.709.179) por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.172,05).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar al causante haciéndosele saber que deberá acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo.- Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Señor Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 058/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Víctor Antonio Zamora, Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro. 19.424/00-T.C.. caratulado: Obligaciones del Tesoro s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2000 SAF 90, y -

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción Jurisdicción 90 -SAF 90- Servicio de la Deuda - Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagado 2002.-

Que con fecha 30 de marzo de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuer-

do a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 30 de marzo de 2004, pasan los autos al Acuerdo:-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagado 2002, presentada por los responsables de la Jurisdicción Jurisdicción 90 -SAF 90- Servicio de la Deuda - Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 17.310,00 (PESOS diecisiete mil trescientos diez);-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 059/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 13 días del mes de abril del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 15.147, año 1994, caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 - INCIDENTE"; y-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Registrado Bajo el N° 367/03 (fs. 176 Cuerpo I - Incidente) se formula cargo al Sr. Ex Presidente EXEQUIEL VILLAGRA por la suma de \$ 92.169,89 por el período 01-01-94 al 10-12-94 y al Señor Ex Presidente PEDRO FRUCTUOSO SANTA CRUZ por la suma de \$ 11.140,54 período 11-12-94 al 31-12-94.-

Que a fs. 177, 178, 179, 184, 186/188 y 190 obran constancias de notificación.-

Que a fs. 217/220 el Sr. Pedro Fructuoso Santa Cruz plantea Recurso de Revisión contra el Acuerdo mencionado, el que expresamente se encuentra contemplado por el artículo 154° del Decreto Ley 1911.-

Que a fs. 223/224 el Sr. Exequiel Villagra formula Recurso de Inconstitucionalidad contra el Acto Administrativo condenatorio, el que será tramitado como de revisión (art. 154° Dto. Ley 1911) atento no ser este Organismo competente para intervenir en la inconstitucionalidad alegada.-

Que el artículo 154° del Decreto Ley 1911 expresa

que contra los fallos del Tribunal el responsable podrá intentar como único recurso el de revisión ante este cuerpo.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Declarar formalmente admisible el recurso de revisión interpuesto a fs. 217/220 por el Señor Pedro Fructuoso SANTA CRUZ y a fs. 223/224 por el Sr. Exequiel VILLAGRA formulados ambos contra el Acuerdo de este Tribunal Nro. 367/03, en función de lo prescripto por el artículo 154 del Decreto Ley 1911.—

Segundo: Regístrese, notifíquese y gírese al Contador Fiscal para su intervención.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

**DICTAMENES**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 024/04.-**

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2004.-

VISTO: El Expediente N° 21.406, año 2003, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Licitación Pública N° 07/03 – Construcción de 80 viviendas obras complementarias e infraestructura propia y de nexos – Esquel (Expte. N° 00916/2000-MHOySP)", y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 637; fs.642 mediante Dictamen N° 505/03 y fs. 649/649 vuelta mediante Dictamen N° 531/04; al Asesor Legal a fs. 643/644 mediante Dictamen N° 57/03 y fs. 650 mediante Dictamen N° 14/04 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 645 mediante Dictamen N° 287/03 y a fs. 651 mediante Dictamen N° 21/04.-

Que los Vocales Cr. Víctor Zamora y Dr. Claudio Conrad manifestaron no compartir la desestimación de la oferta PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. propuesta por el I.P.V. y D.U. por interpretar que el artículo 2.1.4 de la Sección VIII del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares está referido a la invalidez de aquellas ofertas que superen el monto máximo a financiar que es igual al monto total del Presupuesto Oficial para cada uno de los ítems. Que las modificaciones posteriores en tal cláusula, fundamentan tal interpretación.-

Que en mayoría los Vocales Cr. Sergio Camiña; Cr. Osvaldo Fric y Dra. María Amor Rodríguez se expiden compartiendo la adjudicación propuesta por el Organismo de origen la que considera desestimar la oferta de PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por superar el monto máximo a financiar por unidad de vivienda en las de

tres (3) dormitorios (conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases Generales Reglamentarias de Contratación Sección IV – art. 17° , en concordancia con el artículo 2.1.4 de la Sección VIII del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares) y adjudicar a SUDELCO S.A. por ser la única válida ajustada a Pliego .-

Que por unanimidad se considera necesario que el Organismo de origen proceda a analizar la modificación de los Pliegos a efectos de precisar su redacción en futuras licitaciones, por lo que este Tribunal de Cuentas ASI

**DICTAMINA:**

1°) Que no existen observaciones que formular a la adjudicación propuesta con la disidencia de los Vocales Cr. Víctor Zamora y Dr. Claudio Conrad.-

2°) Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá analizar la modificación de la redacción del artículo 2.1.4. de la Sección VIII del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares por las razones expuestas en el presente dictamen.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
A/C PROSEC. ROSA MARIA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 025/04.-**

Rawson (Chubut), 14 de abril de 2004.-

VISTO: El Expediente N° 21.716, año 2004, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/Antecedentes Licitación Pública N° 01/2004 – Obra Ampliación Escuela Nivel Inicial N° 407"; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 486/486 vuelta mediante Dictamen N° 534/04; al Asesor Legal a fs. 487) y al Contador Fiscal a fs. 488) mediante Dictamen N° 082/04-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

#### Registro N° 12.900

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad televisiva  
Identificación del medio: Canal 3 Producciones SRL  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0257 IAS-04  
Orden de publicidad N° 4020  
8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos cinco mil (\$ 5.000,-)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente

#### Registro N° 12.901

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad televisiva  
Identificación del medio: Buena Onda Televisora Color SRL Madryn TV  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0256 IAS-04  
Orden de publicidad N° 4048  
4 salidas diarias en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs. de lunes a viernes  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos cinco mil (\$ 5.000,-)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente

#### Registro N° 12.902

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad televisiva  
Identificación del medio: Esquel Televisora Color SRL – Canal 4  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0255 IAS-04  
Orden de publicidad N° 4049  
8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
Vigencia: Mes de enero del 2004

Importe del contrato: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,-)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente

#### Registro N° 12.903

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad televisiva  
Identificación del medio: Cable Hogar del Valle SRL  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0254 IAS-04  
Orden de publicidad N° 4050  
7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos setecientos (\$ 700,-)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente

#### Registro N° 12.904

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad televisiva  
Identificación del medio: Producciones Alberto Madami  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 1595 IAS-99  
Orden de publicidad N° 4055-04  
Servicios periodísticos en Comodoro Rivadavia para LU 90 TV Canal 7 Rawson.  
Convenio con la Secretaría General de Gobierno con registro al Tomo I Folio 107  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos un mil (\$ 1.000,-)  
Forma de pago: Contra presentación de factura correspondiente

#### Registro N° 12.905

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad televisiva  
Identificación del medio: Agustín Producciones  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 1595 IAS-99  
Orden de publicidad N° 4054-04  
Servicios periodísticos en Puerto Madryn para LU 90 TV Canal 7 Rawson.  
Convenio con la Secretaría General de Gobierno con registro al Tomo I Folio 107  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos un mil (\$ 1.000,-)  
Forma de pago: Contra presentación de factura correspondiente

#### Registro N° 12.906

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad gráfica

Identificación del medio: Editorial Esquel SA – Diario El Oeste  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0302 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0527  
 Publicación de 877,50 cm. de columna  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos cinco mil setecientos tres con setenta y cinco centavos (\$ 5.703,75)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.907**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
 Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
 Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
 Identificación del medio: Editorial Esquel SA – Diario El Oeste  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0303 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0526  
 Publicación de viñetas de tapa  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos dos mil (\$ 2.000,-)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.908**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
 Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
 Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
 Identificación del medio: Impresora Chubutense SA – Diario El Chubut  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0301 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0528  
 Publicación de 2.118 cm. de columna  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos dieciocho mil (\$ 18.000,-)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.909**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
 Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
 Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
 Identificación del medio: Gales SA – Diario Jornada  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0334 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0529  
 Publicación de 1.176 cm. de columna  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos diez mil (\$ 10.000,-)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.910**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
 Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
 Identificación del medio: Ediciones e Impresiones Nacionales SA – Diario El Patagónico  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0337 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0530  
 Publicación de 1.412 cm. de columna  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos doce mil (\$ 12.000,-)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.911**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
 Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
 Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
 Identificación del medio: Impresora Patagónica SACI – Diario Crónica  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0338 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0531  
 Publicación de 754 cm. de columna  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos diez mil (\$ 10.000,-)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.912**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
 Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
 Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
 Identificación del medio: El Diario de Madryn SA  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0339 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0532  
 Publicación diaria de pie de tapa color  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos tres mil (\$ 3.000,-)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.913**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
 Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
 Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
 Identificación del medio: UHF Récord – Páginas del Sur  
 Característica de publicidad:  
 Expediente N° 0340 IAS-04  
 Orden de publicidad N° 0533  
 Publicación de enero del 2004 – Viñetas – Pie de página  
 Vigencia: Mes de enero del 2004  
 Importe del contrato: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,-)  
 Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.914**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
Identificación del medio: El Faro de Rawson – Estudio Martín Consultora  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0341 IAS-04  
Orden de publicidad N° 0534  
Publicación de enero del 2004 – Viñetas y pie de contratapa más extracto Telebingo Chubutense  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,-)  
Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.915**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
Identificación del medio: El Trabajador Patagónico  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0335 IAS-04  
Orden de publicidad N° 0535  
Publicación de enero del 2004  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos un mil (\$ 1.000,-)  
Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.916**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
Identificación del medio: Garcés Producciones – Revista Nuevo Sur  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0336 IAS-04  
Orden de publicidad N° 0536  
Publicación de enero del 2004 – Edición N° 7 – ½ página impar  
Vigencia: Mes de enero del 2004  
Importe del contrato: Pesos cuatrocientos (\$ 400,-)  
Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.917**

Fecha De contrato: 02 de enero del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del contrato: Publicidad gráfica  
Identificación del medio: Chubut Fuerza Viva  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 0342 IAS-04  
Orden de publicidad N° 0537  
Publicación de enero del 2004 – Edición N° 304  
Vigencia: Mes de enero del 2004

Importe del contrato: Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,-)  
Forma de pago: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas

**Registro N° 12.918**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 25-03-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 1388 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Publicación aviso – Aniversario Diario La Razón  
Identificación del medio: Diario La Razón  
Característica de la publicidad: 01 pub. 26-03-2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 3.630,-  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.919**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 1216 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Avisos institucionales, licitaciones y otros  
Identificación del medio: Diario El Patagónico  
Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 8.000,-  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.920**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 12-03-04  
Fecha de efectivización: 20-04-04  
Número/s de expediente: 1355 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Licitación Pública N° 01/04 - Minist. De Educación  
Identificación del medio: Berardi Silva Publicidad  
Característica de la publicidad: 04 pub. 16-17-18-22/03/2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 18.772,18  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.921**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 12-03-04  
Fecha de efectivización: 20-04-04  
Número/s de expediente: 1356 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Prórroga Licitación Pública La Hoya  
Identificación del medio: Berardi Silva Publicidad  
Característica de la publicidad: 01 pub. 24/03/2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 4.693,05  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.922**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 01-03-04  
Fecha de efectivización: 19-04-04  
Número/s de expediente: 1307 – MCG – 04 – 1323 – ISSS - 04  
Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital  
Identificación del medio: FM Bahía Engaño  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 200,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.923**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 02-03-04  
Fecha de efectivización: 19-04-04  
Número/s de expediente: 1351 – MCG – 04 – 1335 – ISSS - 04  
Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital  
Identificación del medio: Diario El Patagónico  
Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 1.989,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.924**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 02-03-04  
Fecha de efectivización: 19-04-04  
Número/s de expediente: 1350 – MCG – 04 – 1336 – ISSS - 04  
Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital  
Identificación del medio: Diario Jornada  
Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 1.657,50  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.925**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 19-04-04  
Número/s de expediente: 1195 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Madryn  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 1.200,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.926**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 19-04-04  
Número/s de expediente: 1223 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Publicación aviso  
Identificación del medio: El Cordillerano SRL – El Regional  
Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 500,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.927**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 15-04-04  
Número/s de expediente: 1203 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Tiempo – Gales SA  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 3.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.928**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 14-04-04  
Número/s de expediente: 1227 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Publicación aviso  
Identificación del medio: Revista Chubut Fuerza Viva  
Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 500,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.929**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 22-04-04  
Número/s de expediente: 1213 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Esquel  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 1.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.930**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 25-02-04  
Fecha de efectivización: 16-04-04

Número/s de expediente: 1242 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Licitaciones Públicas N° 01 – 02 – 03 – 04 – 05 – AVP - 04  
Identificación del medio: Berardi Silva Publicidad  
Característica de la publicidad: 01 pub. 26-02-2004 en Diario Clarín  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 8.447,48  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.931**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 16-04-04  
Número/s de expediente: 1241 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Prorroga Licitación Pública La Hoya - Corfo  
Identificación del medio: Berardi Silva Publicidad  
Característica de la publicidad: 01 pub. 01-03-2004 en Diario Clarín y La Nación  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 8.869,99  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.932**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 22-04-04  
Número/s de expediente: 1194 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: Siatema 100 - FM Rawson  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 850,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.933**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 1211 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Del Mar  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 6.300,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.934**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 1208 – MCG - 04

Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: LU 17 Chubutnet  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 16.200,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.935**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 1209 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Paraiso  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 3.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.936**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 1214 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: Esquel Televisora Color  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 7.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.937**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 1204 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: LRF 407 – Radio Show  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 1.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.938**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 30-01-04  
Fecha de efectivización: 21-04-04  
Número/s de expediente: 772 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
 Identificación del medio: Esquel Televisora Color  
 Característica de la publicidad: Jingle febrero 2004  
 Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
 Monto del contrato: \$ 7.000,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.939**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
 Fecha de efectivización: 16-04-04  
 Número/s de expediente: 1232 – MCG - 04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
 Identificación del medio: Agencia FM de los Barrios  
 Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
 Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo por FM Del Valle  
 Monto del contrato: \$ 5.000,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.940**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 01-03-04  
 Fecha de efectivización: 16-04-04  
 Número/s de expediente: 1320 – MCG – 04  
 Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros  
 Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital  
 Identificación del medio: SO.DI.PA. LU 20 Radio Chubut  
 Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
 Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
 Monto del contrato: \$ 2.000,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.941**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
 Fecha de efectivización: 19-04-04  
 Número/s de expediente: 1221 – MCG - 04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Avisos institucionales, licitaciones y otros  
 Identificación del medio: El Diario de Madryn  
 Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
 Unidad de facturación:  
 Monto del contrato: \$ 1.500,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.942**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
 Fecha de efectivización: 19-04-04  
 Número/s de expediente: 1222 – MCG - 04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Aviso Suplemento Rawson

Identificación del medio: El Diario de Madryn  
 Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
 Unidad de facturación:  
 Monto del contrato: \$ 2.000,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.943**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 02-03-04  
 Fecha de efectivización: 16-04-04  
 Número/s de expediente: 1349 – MCG – 04 – 1337 – ISSS - 04  
 Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros  
 Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital  
 Identificación del medio: Diario El Chubut  
 Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
 Unidad de facturación:  
 Monto del contrato: \$ 1.980,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.944**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 02-03-04  
 Fecha de efectivización: 21-04-04  
 Número/s de expediente: 1354 – MCG – 04 – 1332 – ISSS - 04  
 Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros  
 Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital  
 Identificación del medio: El Cordillerano SRL – El Regional  
 Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
 Unidad de facturación:  
 Monto del contrato: \$ 150,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.945**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 20-02-04  
 Fecha de efectivización: 21-04-04  
 Número/s de expediente: 784 – MCG – 04 – 780 – ISSS - 04  
 Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros  
 Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital  
 Identificación del medio: LU 17 Chubutnet  
 Característica de la publicidad: Jingle febrero 2004  
 Unidad de facturación:  
 Monto del contrato: \$ 800,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.946**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 02-01-04  
 Fecha de efectivización: 22-04-04  
 Número/s de expediente: 531 - AVP - 04  
 Dependencia contratante: Administración de Vialidad Provincial  
 Objeto del contrato: Publicación aviso

Identificación del medio: Revista Uno en Mil  
Característica de la publicidad: Publicación enero 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 386,75  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.947**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 15-03-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 1461 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Publicación avisos varios  
Identificación del medio: Diario El Chubut  
Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 6.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.948**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 1218 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Avisos institucionales, licitaciones y otros  
Identificación del medio: Diario Crónica  
Característica de la publicidad: Publicación marzo 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 17.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.949**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 30-01-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 799 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Avisos institucionales, licitaciones y otros  
Identificación del medio: Diario Crónica  
Característica de la publicidad: Publicación febrero 2004  
Unidad de facturación:  
Monto del contrato: \$ 17.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.950**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 1189 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM De la Gente  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo

Monto del contrato: \$ 1.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.951**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 30-01-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 814 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Del Valle - Trevelin  
Característica de la publicidad: Jingle febrero 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 500,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.952**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 30-02-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 1231 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Del Valle - Trevelin  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 1.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.953**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 1196 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: FM Fénix  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 700,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.954**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 01-03-04  
Fecha de efectivización: 28-04-04  
Número/s de expediente: 1436 – MCG - 04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Auspicio El Mensajero Rural  
Identificación del medio: SO.DI.PA LU 20 Radio Chubut  
Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
Unidad de facturación: Lunes a viernes a las 16,30 hs.  
Monto del contrato: \$ 10.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.955**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 01-03-04  
 Fecha de efectivización: 28-04-04  
 Número/s de expediente: 1435 – MCG - 04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Auspicio El Mensajero Rural  
 Identificación del medio: SO.DI.PA LU 20 Radio Chubut  
 Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
 Unidad de facturación: Lunes a viernes a las 11,30 hs.  
 Monto del contrato: \$ 10.000,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.956**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27-02-04  
 Fecha de efectivización: 28-04-04  
 Número/s de expediente: 1233 – MCG - 04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
 Identificación del medio: Medios Integrados Paragónicos  
 Característica de la publicidad: Jingle marzo 2004  
 Unidad de facturación: Lunes a viernes horario rotativo por FM Del Sol  
 Monto del contrato: \$ 2.500,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 12.957**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 20-03-04  
 Fecha de efectivización: 28-04-04  
 Número/s de expediente: 634 – MCG - 04  
 Dependencia contratante: Organismo Provincial de Turismo  
 Objeto del contrato: Aviso Turismo  
 Identificación del medio: Diario La Razón  
 Característica de la publicidad: 01 pub. 23-03- 2004  
 Unidad de facturación:  
 Monto del contrato: \$ 3.628,55  
 Forma de pago: 30 días

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N°2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CATALINA IRIARTE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
 Trelew, 15 de Marzo de 2004.-

NORMA Z. CORTE  
 Secretaria

I: 13-05-04 V: 15-05-04.

---

### EXCMA. CAMARA 1RA. EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

FALLO: 1) CONDENANDO a Gonzalo Omar Eduar-do Quinteros, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor material y responsable del delito de Robo en grado de Tentativa-dos hechos-en concurso real (arts. 164, 55 y 42 del C.P.), a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO Y COSTAS (arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) por los hechos ocurridos en la ciudad de Trelew, los días 27 de enero de 2003, aproximadamente entre las 22:00 y 22:30 horas, en la vivienda sita en calle Pecoraro 365 de Trelew, que por ese entonces alquilaba Pascual Segundo Alarcón y el 21 de enero de 2002, siendo aproximadamente las 21:20 horas, en la vivienda sita en Pasaje Sarratea 241 de esta ciudad, perteneciente a Cristian Roberto Balnuera. Fdo. Roberto Ruben Portela. Ante Mí: Gustavo La Torre, Secretario”.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE  
 Secretario de Cámara  
 Cámara 1° en lo Criminal

P: 13-05-04.

---

### EXCMA. CAMARA 1RA. EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

FALLO: I) ABSOLVIENDO a CESAR DANIEL OLLER de las demás circunstancias personales ya mencionadas, del delito de falsificación de instrumento privado (art. 292 del C.Penal) por el hecho identificado con el N° 4, cometido el 4 de mayo de 1998, que le fuera imputado y por el que recibiera acusación.

II) CONDENANDO a CESAR DANIEL OLLER de las demás circunstancias personales, como coautor material y responsable de los delitos de Peculado –cuatro hechos- y Falsificación de instrumento público –dos hechos- en concurso ideal (art. 261, 292 y 55 del C.P.), a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA y costas (arts. 19, 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), por los hechos identificados con el n° 1, 2, 3 y 4, ocurridos en perjuicio de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, el 4 de agosto, 22 de agosto, 29 de octubre y 4 de mayo de 1998, respectivamente, en la ciudad de Rawson. Fdo. Juan Angel Di Nardo, Daniel A. Rebagliati. Ante Mí: Leonardo Pitcovsky, Secretario”.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE  
 Secretario de Cámara  
 Cámara 1° en lo Criminal

P: 13-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la suscripta, notifica al co-demandado KELL PAT S.R.L., la sentencia recaída en los autos caratulados: "CASTRO MARCELO ALEJANDRO c/KELL PAT S.R.L. s/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de Ley)" Expte. N° 5.928/1999, que en su parte pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2003. Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a KELL PAT S.R.L., a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. MARCELO ALEJANDRO CASTRO, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.347,43), incrementada conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.,- Condenando a la demandada a entregar, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente, el certificado de trabajo y las declaraciones juradas de alta y baja a la Cía, de Seguros de Retiro La Estrella, solicitados por el actor de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del art. 80 de la LCT, y lo dispuesto en el Considerando III. 3.- Costas al demandado vencido. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini y María Eugenia Fernandez Van Raap, conjuntamente, en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando IV. 4.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. Zulema Cano. Juez".

Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días. Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 14-05-04.

**EXCMA. CAMARA 1RA. EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**

FALLO: 1) CONDENANDO a Iris Raquel Crettón, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autora penalmente responsable del delito de PECULADO- dieciocho hechos- en concurso ideal (arts. 261 y 54 del C.P.), a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA Y COSTAS (arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P) por los hechos ocurridos en la ciudad de Trelew, entre los años 1995 y 1996 cuando cumplía en su carácter de empleada policial (Sargento de Policía) funciones en la Unidad Regional de la citada ciudad. Fdo. ROBERTO R. PORTELA. Ante Mí: Gustavo La Torre, Secretario".

La sentencia dictada en autos quedó firme el día 2 de abril de 2004.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE  
Secretario de Cámara  
Cámara 1° en lo Criminal

P: 13-05-04.

**EDICTO**

El Señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge EYO a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "BARRIENTOS Sergio Fabián s/Cárdenas Héctor Horacio s/Dcia." exp. 710.142.2003 que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS (Art. 89,55 y 149 BIS 1ER PFO 1RA PARTE del C. Penal), cometido el día 11 de mayo de 2003 en la localidad de TREVELIN, en perjuicio de HORACIO HECTOR CARDENAZA, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a SERGIO FABIAN BARRIENTOS, Argentino, nacido en Esquel el 16 de AGOSTO de 1973, hijo de JOSE MANUEL MORENO y SOLEDAD ARANDA, soltero, instruido, DNI 25514672, sin sobrenombre ni apodos y con último domicilio conocido en PJE NAHUEL PAN S/N° TREVELIN a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs 189 y dice: "///quel, 27 de abril de 2004..., dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. Fdo.: Dr. Jorge Eyo - Juez de Instrucción subrogante- Ante mi: Dr. BRUNO DEIAS Secretario".

Secretaría, 28 de abril de 2004

BRUNO DEIAS  
Secretario

I.: 10/05/04 V.: 14/05/04

**EDICTO**

El Dr. Jorge EYO, Juez de Instrucción Subrogante, a cargo de este Juzgado de Instrucción, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso, en los autos caratulados: "CASTRO, Manuel s/... RIO PICO", expediente N° 2765-166-2001 en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de DEFRAUDACIÓN POR RETENCION INDEBIDA (art. 173 inc. 2° del C.P.P.), cometida en perjuicio de Carlos Sten Hommenberg, el día 11 de Setiembre de 2001 en la localidad de Río Pico, CITA: a Manuel CASTRO, casado, instruido, de profesión mecánico, hijo de Saturnino y de Estrella Navarta,

nacido en Comodoro Rivadavia el 16-11-54, DNI 11.372.453, cuyo último domicilio conocido es Sachel 555 del B° Pueyrredón de Comodoro Rivadavia”, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de dicho plazo, de ser declarado en REBELDÍA y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca a este Juzgado de Instrucción a efectos de prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 156 y DICE: “///quel, 27 de abril de 2004. Atento lo informado por Policía Comodoro Rivadavia... por el art. 133 del C.P.P. Librese oficio al señor Director del Boletín Oficial. Notifíquese. Fao. Jorge EYO, Juez de Instrucción Subrogante. Ante mí: Bruno Antonio DEIAS Secretario”.

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I.: 10/05/04 V.: 14/05/04

### EDICTO

El Señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Eyo, a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: “JARAMILLO CAYULEF, ARNOLDO s/ORIAS OMAR s/Damnificado” Exp. 659-132-2003 que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Bruno Antonio Deias, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal), cometido, el día 31 de Diciembre de 2002 en la localidad de Trevelín, en perjuicio de OMAR ORIAS. CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a Cayulef Jaramillo Arnoldo Julio, Argentino, nacido en Esquel el 1 de Abril de 1952, hijo de Transito Jaramillo y de Florinda Cayulef, soltero, instruido, DNI 10.304.603, sin sobrenombre ni apodos y con último domicilio conocido en B° Municipal de la localidad de Trevelín a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 189, y dice: “///quel, 28 de Abril de 2004. ...dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. Fdo.: Dr. Jorge Eyo – Juez de Instrucción subrogante – Ante mí: Dr. Bruno Deias Secretario”.

Secretaría 28 de Abril de 2004.

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 07-05-04 V: 13-05-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL,

cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA TARCHE.

Mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, 22 de Abril de 2004.-

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 11-05-04 V: 13-05-04.-

### EDICTO

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. MARIELA GONZALEZ DE VICEL, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don RODOLFO, BERON FRASER, en autos: “BERON FRASER, RODOLFO s/JUICIO SUCESORIO”, Expte.N° 132/03.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Sarmiento, Chubut, 27 de Abril de 2004.-

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 11-05-04 V 13-05-04.

### EDICTO JUDICIAL

Le Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N°1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NORBERTO BAUTISTA FRACALOSI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, 03 de Marzo de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería del Juzgado N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Juan Reyes Sosa, para que así lo acrediten en autos caratulados, “SOSA JUAN REYES s/ SUCESION” (Expte.N°602/2.003).

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".  
Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2.003.

EMILIO ERNESTO RIUS  
Secretario

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° UNO, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, en autos caratulados: "MAGALLANES, Humberto s/ SUCESIÓN", Expte. N° 11/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Marzo de 2.004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° 5 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "CLAVERO, DOMINGO CESAR s/ SUCESION", Expte. N° 101/04, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL" citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2.004.-

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 14-05-04

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, en autos: "HUGHES, Arenig Price-TOTARO, Ernestina Adela S/ Sucesiones ab-intestato"

(Expte 09/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Arenig Price HUGHES y Ernestina Adela TOTARO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, 20 de Abril de 2004.  
Publicación: TRES DIAS.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a mi cargo, en los autos caratulados: "MANRIQUE Candelario Héctor S/ SUCESIÓN", Expte. N° 75/04, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes de don Calendario Héctor MANRIQUE. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Alberto Gustavo Sanca, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos "CUELL Y LEVIPICHUN LAURINDO, CONIMILLA FELICIANA s/ SUCESION" EXPTE. N° 1062/2003, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CUELL Y LEVIPICHUN Laurindo y CONIMILLA Feliciano, para que dentro de TREINTA días los acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2003.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores

de Ramón Antonio HUDSON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, Trelew, 23 de febrero de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo por subrogación legal del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "SOSA, Florentina c/ PASSAROTTI, Raúl Antonio s/Ejecutivo" (Expte. 1496 F° 56 Año 1999), se hace saber por Dos Días que el martillero Público Dn. José Felipe DI PASQUALE, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien: UN VEHICULO AUTOMOTOR, Dominio SFS-988, Dominio anterior U-0108305, Título 004958556, ELEM SEG 05203056, Marca FIAT, Modelo tipo SX 1.6, Sedan 4 Puertas, Motor N° 159A30009043551, Motor Marca FIAT, Chasis N° ZFA1600004919069, Chasis Marca FIAT, Modelo Año 1994. EL REMATE: se efectuará el día 19 de Mayo del 2004, a las 17:00 horas, en la Calle Irigoyen 417 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

PARA SU EXHIBICION, dirigirse a la Calle Irigoyen 417 de la ciudad de Puerto Madryn, donde se le exhibirá el bien a subastar, en los horarios de 10:00 hs. a 12:00 hs. y 17:00 hs. a 19:00 hs., durante los días de publicación de los edictos, en el mismo lugar donde se procederá a la subasta y/o consultando al Martillero designado en la Avda. Fontana 376 1° Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew ó al Teléfono Celular 1553-6213. Queda facultado el designado Martillero, a percibir de quien y/o quienes resulten compradores el 30% de SEÑA y el 5% de COMISION, todo en dinero en efectivo. En Puerto Madryn, a los 29 días del mes de Abril del año 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 14-05-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/LENGA AUSTRAL S.A. Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 55 – F° 3 – Año 2001 – Letra 59127) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta,

con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 1.418,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo pick up, modelo HILUX 4 x 4 cabina simple STD, año 2000, motor marca TOYOTA N° 3L-4868696, chasis marca TOYOTA N° 8AJ31LNA3Y9102245, Dominio DEV 406. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trevelín la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 756,86.-) en concepto de patentamiento (vencimiento 24/06/04) queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de patentamiento que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 28 de Mayo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaria, 06 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/FERNANDEZ, CARLOS OMAR S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1398 – F° 442 – Año 1998 – Ficha 54302) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (U\$S 5.832.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo todo terreno, modelo RAV 4, año 1997, motor marca TOYOTA N° 3S2266566, chasis marca TOYOTA N° JT172SC11-00136336, Dominio BTO 177. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz) al 26/03/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 325,39.-). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 27 de Mayo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 06 de Marzo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/DIAZ, PAULINA DEL CARMEN Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1554 – Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (U\$S 282.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan cuatro puertas, modelo VW SENDA, año 1992, motor marca VOLKSWAGEN N° UN943389, chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZNJ042716, Dominio TJO 512. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 13/02/04 la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 942.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 06/99 a 02/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 27 de Mayo del 2004 a las 11:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El men-

cionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 06 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "PEDRO CORRADI S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 805 – F° 01 – Año 2000 – Ficha 57912) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (U\$S 11.823.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD , tipo pick up, modelo F-100 4,91, año 1998, motor marca FORD N° DW409804, chasis marca FORD N° 9BFETNL48WDB25248, dominio CGF-730.- Se deja constancia que el que el automotor no registra deuda en la Municipalidad de Perito Moreno al 21/11/03.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 26 de Mayo del 2004 a las 11:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 7 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr Juez en lo Laboral, con asiento en Trelew, Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia ABRAHAM, se hace saber por Dos Días que en el Expte. 6579 F° 006-AÑO-1999- LETRA 6579, ha sido designado Martillero Público don Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28-T°1 – F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta sobre el inmueble individualizado como: Lote 13-D. Fracción C –Sección CI Partida Inmobiliaria 65078, Departamento Mártires, Provincia del Chubut, con una superficie de 10.091.has. 97 as. 27ca; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° (14) 15361, con la base de Pesos Catorce Mil Quinientos Treinta y Dos con 44/00 (\$ 14.532,44), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal. En el citado inmueble existe un establecimiento denominado “EL CARLITOS “, donde se constata que no hay ocupantes; hay una vivienda semi-derumbada; no hay existencia de semovientes. Déjase constancia con respecto al Impuesto Inmobiliario Rural, no registra deuda exigible a la fecha 02/04/04.- Conforme a lo dispuesto por el Art.153 del Código Fiscal, el adquirente deberá abonar el 1% de sellado del resultado del valor de la subasta.

SUBASTA: Se realizará el día 18 de mayo de 2004, a las 17 hs en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

Secretaria 07 de Mayo de 2004.-

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 13-05-04

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: “FIORASI HNOS. IMP. Y EXP.S.C.C. c/ RODRIGUEZ, MARIA JOSE s/EJECUCION PRENDARIA “Expte.109-F°211- año 2002-Ficha 61679) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14-T°1-F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo SPAZIO T, año 1993, motor marca FIAT N° 159A20387993701, chasis marca FIAT N° RPA382673, Dominio RHD 277.- Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 04/03/04 la suma de PESOS MIL SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$1.060,20-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 01° cuota año 1999 a

02° cuota año 2004; registra, además, Multa por Infracción de Tránsito según Acta N°14648 del 26/08/00 por PESOS CIENTO CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 104,70-) incluida en la 5° cuota del 2001 del tributo citado mas arriba; los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente, por lo que al momento de pago serán actualizados con sus respectivos recargos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N°282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art.153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 26 de mayo de 2004 a las 11hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 06 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 12-05-04 V: 14-05-04.

**AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Se comunia al público en general que el señor Horacio Perez Gabito, DNI N° 14.700.175, domiciliado en barrio Los virreyes A-18 de Rawson Vende, Cede y Transfiere a favor del señor Nahuel López, DNI N° 23.964.241, domiciliado en Pasaje Los Inmigrantes N° 383 de Rawson, el Fondo de Comercio (Revistero) que gira bajo el Nombre de “NICOLAS II” ubicado en calles San Martín y Lewis Jones de Rawson. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de Ley en calle Belgrano N° 847 de Rawson.

I: 01-05-04 V: 14-05-04.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS SOCIALES EMSE S.R.L. FECHA: 06-04-2004. DATOS PERSONALES: Claudio Alberto RICCIARDOLO, argentino, DNI N° 12.897.211, casado en primeras nupcias con doña Susana Clema LOPEZ, DNI N° 14.470.234, quien presta el consentimiento de conformidad al Artículo 1277 del Có-

digo Civil, domiciliados en calle España N° 643 de esta ciudad, en adelante "EL CEDENTE" y por la otra don Carlos Augusto TORRES, argentino, soltero, 31-08-80, DNI N° 28.403.049, comerciante, domiciliado en calle Gobernador Gallina N° 856 de esta Ciudad y don Carlos Hugo TORRES, argentino, 16-09-56, DNI N° 12.041.466, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Eva Susana Nieva, domiciliado en calle Gobernador Galina N° 856 de esta Ciudad, en adelante denominado "LOS CESIONARIOS". INSCRIPCIÓN: Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia bajo el N° 425, Folio 162, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales. El cedente, es titular de 2550 cuotas de capital, de valor nominal \$ 1.- cada una, y los cesionarios las adquieren en la proporción de 2474 cuotas don Carlos Hugo Torres y 76 cuotas don Carlos Augusto Torres. PRECIO: Se verifica esta cesión por el precio total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

Comodoro Rivadavia 26-04-04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 13-05-04.

#### **HIDROELECTRICA DEL SUR S.A.**

##### **Convocatoria a Asamblea de Clase "E"**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que representan el cien por ciento (100%) de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A., para el día 26 de Mayo de 2004 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA:**

- 01). Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
  - 02). Designación de representantes a la Asamblea General Ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A. convocada para el día 28 de Mayo de 2004;
  - 03). Instrucciones para los representantes que asistirán a la asamblea ordinaria de Hidroeléctrica Del Sur S.A.
  - 04). Designación de representantes a la Asamblea General Ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A. convocada para el día 28 de Mayo de 2004.
  - 05). Designación de Directores Titular y Suplente y Síndicos Titular y Suplente que representarán a la Clase "E" en la sociedad inversora.
  - 06). Postulación de Director Titular y Suplente para representar al sector en la Clase "A" de Hidroeléctrica Ameghino S.A.
- Rawson, 04 de Mayo de 2004.

Los representantes de los accionistas que concurrirán a la asamblea deberán hacerlo por medio de una carta poder que los autorice para la concurrencia con las facultades de rigor.

I: 07-05-04 V: 13-05-04.

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

##### **CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
TREUQUIL, MIGUEL ANGEL  
Casa N° 77 B° 100 Viviendas – Código 366  
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica al señor TREUQUIL, MIGUEL ANGEL, DNI 18.238.342 de la siguiente Resolución: Rawson, 6 de Abril de 2004, VISTO: El Expediente N° 1443/03-MSOySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 501/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación, a favor del Señor TREUQUIL, MIGUEL ANGEL la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 77 del Barrio "100 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 366-, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el adjudicatario no hace ocupación de la unidad junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 501/03-IPVyDU, a favor del Señor TREUQUIL, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.238.342, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 77 del Barrio "100 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 366-, de la ciudad de Esquel, por no ocupación de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 394/04 –IPVyDU. FIRMADA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECUERDO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir

directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH., 13 de Abril de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Dirección de Personal Docente de E.G.B. dependiente del Ministerio de Educación, en la cesantía contenida en el Expediente N° 2315 – ME – 03, caratulado S/SITUACIÓN IRREGULAR DOCENTE INTERINA ESCUELA N° 554 DE COMODORO RIVADAVIA SRA. CALVETTI, VALERIANA JUSTA (DNI 10.835.438) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 21 de mayo del 2003, rechazándose la renuncia presentada, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado como "devuelta al remitente"

I: 07-05-04 V: 20-05-04.

---

### PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)

U.E.P. PROVINCIA DEL CHUBUT –  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### Aviso de Rectificación de Apertura de Licitación Pública Nacional N° 01/04.

Limitada a los países miembros del BID  
Obra parcialmente financiada con recursos del  
BID y del MPFIP y S.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL:

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra:

SANEAMIENTO INTEGRAL ARROYO ESQUEL PRIMERA ETAPA – CIUDAD DE ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.893.775,80.

MONTO DE GARANTIA: \$ 18.937,76.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 210 días.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs. del 28 de Mayo de 2004 en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre N° 524 – Esquel – Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 28 de Mayo de 2004 – Hora 11:00 hs.

LUGAR: SALON DE BELLAS ARTES: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Esquel – San Martín 680 – Tel: 02945 – 451697 y Casa del Chubut sita en Sarmiento 1.172 – Capital Federal.

VENTA DEL PLIEGO: Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos, suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 13-05-04 V: 14-05-04.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/04

Por sistema con Postcalificación.  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO: Contratar la construcción de "Infraestructura pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexa y mitigación" para el barrio DON BOSCO, ubicado en la ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.536.772,71 (pesos ocho millones quinientos treinta y seis mil setecientos setenta y dos con setenta y un centavos).

Valores al mes de enero de 2004.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina – Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta días corridos (540).

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 17 de mayo de 2004. En la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos y hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200.- (Pesos DOS MIL DOSCIENTOS).

CONSULTAS: A partir del 17 de mayo del 2004 y hasta el día 27 de mayo de 2004 en la Unidad de Coordinación Nacional Sarmiento 151 of. 554-5° piso, Ciu-

dad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson Chubut, hasta el 17 de junio de 2004 a las 9:30 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En la Unidad Ejecutora Provincial – Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson Chubut, el día 17 de junio de 2004 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

**[www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)**

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

I: 10-05-04 V:14-05-04.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**Llamado Público a Inscripción  
CPIAA – LEY 532 - 4411**

El Banco del Chubut a través del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, llama a inscripción voluntaria de Matriculados de toda la Provincia, incluidos en el Registro

de Habilitados del CPIAA, para conformar una nómina de tasadores, de acuerdo a los alcances e incumbencias de sus respectivos títulos y a los requisitos que el Banco imponga. En esta primera etapa, para la tasación de propiedades urbanas no industriales ni colectivas. Se podrán consultar condiciones y retirar solicitudes en las delegaciones de toda la Provincia del CPIAA. Las mismas serán recepcionadas a partir del 17 de Mayo y hasta el 21 del corriente mes inclusive.

Consultas: Telefónicamente, al 02965-481030 Delegado del Colegio o al  
email: [cpiaa\\_ch@colegiochubut.org.ar](mailto:cpiaa_ch@colegiochubut.org.ar).

I: 11-05-04 V:14-05-04.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACION PUBLICA N° 01/04**

**OBJETO:** "Pavimentación Avenidas Guillermo Rawson y Marcelino González – Etapa III"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) a marzo de 2004.

**MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA:** Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-).

**FECHA DE APERTURA:** 01 de Junio de 2004 a las diez (10:00) horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos trescientos cincuenta (\$ 350.-).

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 06, 10, 13, 18 y 21-05-04.

---